



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 406 -2017-MPC

Cusco, 23 NOV 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTOS:

El Acuerdo Municipal N° 86-2017-MPC, de fecha 10 de agosto de 2017; Acuerdo Municipal N° 113-2017-MPC, de fecha 23 de octubre 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en cuyo artículo 49°, respecto a los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, señala lo siguiente: **49.1.** Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. **49.2.** Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, con Acuerdo Municipal N° 122-2016-MPC, de fecha 15 de noviembre de 2016, se acordó: **ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el artículo primero del Acuerdo Municipal N° 105-2015-MPC, de fecha 05 de octubre de 2015, conforme se detalla a continuación:

"Designar a los funcionarios Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial del Cusco, de acuerdo al siguiente detalle"

TITULARES:

- Castillo Cayo Flor de María Directora de la Oficina General de Administración.
- Valdiglesias Sullcahuaman Maritza Directora de la Oficina de Tesorería.

SUPLENTES:

- Martínez Calderón Mario Gerente Municipal.
- Cuchillo Flores Víctor Personal Nombrado de la Entidad.
- (...);





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 86-2017-MPC, de fecha 10 de agosto de 2017, se acordó: ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero del Acuerdo Municipal N° 122-2016-MPC, de fecha 15 de noviembre de 2016, conforme se detalla a continuación:

"Designar a los funcionarios Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial del Cusco, de acuerdo al siguiente detalle":

TITULARES:

- Castillo Cayo Flor de María Directora de la Oficina General de Administración.
- Valdiglesias Sullcahuaman Maritza Directora de la Oficina de Tesorería.

SUPLENTES:

- Sutta Soto Ismael Gerente Municipal.
- Cuchillo Flores Victor Personal Nombrado de la Entidad.
(...);

Que, según Acuerdo Municipal N° 113-2017-MPC, de fecha 23 de octubre 2017, se acordó: ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero del Acuerdo Municipal N° 86-2017-MPC, de fecha 10 de agosto de 2017, conforme se detalla a continuación:

"Designar a los funcionarios Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial del Cusco, de acuerdo al siguiente detalle":

TITULARES:

- Castillo Cayo Flor de María Directora de la Oficina General de Administración.
- Valdiglesias Sullcahuaman Maritza Directora de la Oficina de Tesorería.

SUPLENTES:

- Sutta Soto Ismael Gerente Municipal.
- Paucar Montaña Luz María Personal Nombrado de la Entidad.
(...);

Que, para el cambio del suplente del manejo de las cuentas bancarias es requisito indispensable el Acuerdo Municipal en el cual se acuerde el cambio del responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial del Cusco, el mismo que se ha dado cumplimiento; por lo que, corresponde emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, estando a las facultades señaladas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los funcionarios Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial del Cusco, de acuerdo al siguiente detalle"

TITULARES:

- Castillo Cayo Flor de María Directora de la Oficina General de Administración.
- Valdiglesias Sullcahuaman Maritza Directora de la Oficina de Tesorería.

SUPLENTES:

- Sutta Soto Ismael Gerente Municipal.
- Paucar Montaña Luz María Personal Nombrado de la Entidad.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás instancias administrativas tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerсты A. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL